

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición restringida para proveer 43 plazas de la Escala Técnico-Administrativa "a extinguir".

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace público que la Alcaldía-Presidentencia, por su resolución de 11 de noviembre del corriente año, ha dispuesto lo siguiente:

"Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición restringida convocada para proveer 43 plazas de la Escala Técnico-Administrativa "a extinguir", al no haberse presentado reclamación alguna contra la misma durante el plazo concedido al efecto." Asimismo se hace público que el Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Titulares
Presidente: Don Emilio García Hórcajo, Concejal.

Vocales: Don Jesús Polo García-Villoslada, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local; don Pedro Barcina Tort, Secretario general de la Corporación; don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don José Luis Fuentes Suárez, Abogado del Estado.

Secretario: Don Juan José Manzano Rodríguez, Técnico de Administración General.

Suplentes
Presidente: Don Esteban Díaz Maroto, Concejal.

Vocales: Don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local; don José Antonio Orejas Gutiérrez, Oficial Mayor, y don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Enrique Mezquita Santibáñez, Técnico de Administración General.

Madrid, 16 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—55.556)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES
Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a los empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de liquidación, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Ediciones Castilla, Sociedad Anónima. Maestro Alonso, 21-23, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 3.923/82. Importe: 102.965 pesetas.

Catyr, Sociedad Anónima. CN-1, kilómetro 56,3, La Cabrera (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 3.924/82. Importe: 1.287.760 pesetas.

Incoesa. Almagro, 11, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 3.927/82. Importe: 36.619 pesetas. A. L. 3.928/82. Importe: 173.948 pesetas.

Enrique Alhambra Yuste. Antonio López, 108, Madrid. Actividad: Transportes. A. L. 3.934/82. Importe: 88.339 pesetas.

Ana Felicitación Moreno González. Pizarra, 3, Madrid. Actividad: Peluquería. A. L. 3.936/82. Importe: 56.798 pesetas.

José Pérez Siles. Carretera de Moraleja, kilómetro 3, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Fábrica de muebles. A. L. 3.942/82. Importe: 874.349 pesetas.

Confecciones Beymar, Sociedad Limitada. Santiago Apóstol, 16, Alcobendas (Madrid). Actividad: Confección prendas niños. A. L. 3.949/82. Importe: 299.159 pesetas.

Manufacturas El Trébol, Sociedad Anónima. Ayuntamiento de Humanes, nave 14, Polígono Industrial "Valdonaire", Humanes de Madrid (Madrid). Actividad: Textil. A. L. 3.956/82. Importe: 106.544 pesetas.

Coll Rodón, Sociedad Anónima. Alameda, sin número, Pinto (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 3.957/82. Importe: 511.039 pesetas.

Juan Martínez León. Padre Xifré, 3, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 3.959/82. Importe: 35.593 pesetas.

Atec, Sociedad Limitada. Ramón y Cajal, 5, Madrid. Actividad: Montajes electrónicos. A. L. 3.961/82. Importe: 122.442 pesetas.

Angel Palomares Pastor. Carlos Auriolles, 37, Madrid. Actividad: Cerrajería. A. L. 3.963/82. Importe: 512.788 pesetas.

Gráficas Halar, Sociedad Limitada. Abdón Terradas, 5, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 3.965/82. Importe: 6.049.132 pesetas.

Bar El Irlandés. Gran Vía, 4, Majada-

honda (Madrid). Actividad: Hostelería. A. L. 3.971/82. Importe: 119.713 pesetas.

Gráficas Martínez Ligero. Nuestra Señora del Carmen, 51, Madrid. Actividad: Imprenta. A. L. 3.972/82. Importe: 3.739.341 pesetas.

Yraoqui Publicidad, Sociedad Anónima. Capitán Haya, 9, Madrid. Actividad: Publicidad. A. L. 3.974/82. Importe: 289.241 pesetas.

Sistemas Esplá, Sociedad Anónima. Paseo de Juan XXIII, 22, Madrid. Actividad: Estudios técnicos. A. L. 3.975/82. Importe: 314.767 pesetas.

Ricardo Rodríguez Rodríguez. Cruz, 25, Madrid. Actividad: Comercio textil. A. L. 3.978/82. Importe: 47.641 pesetas.

Mundi Informática, Sociedad Limitada. Paseo de las Delicias, 6, Madrid. Actividad: Informática. A. L. 3.980/82. Importe: 121.826 pesetas.

Cafetería Mar (Margarita García Fernández). Alberto Alcocer, 3, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 3.986/82. Importe: 127.541 pesetas.

Centro de Representaciones del Mueble Decorativo 3A (Antonio Montero Lombal, Alfonso Verde Ortiz y Alberto Martínez Fernández). Molar, sin número. Alcorcón (Madrid). Actividad: Comercio del mueble. A. L. 3.990/82. Importe: 90.136 pesetas.

Esther Díaz Alonso. Puentelarra, 9, Madrid. Actividad: Enseñanza. A. L. 4.001/82. Importe: 25.869 pesetas.

Angela García (Colegio Lidos). Parque de las Margaritas, bloque 2, número 2, Getafe (Madrid). Actividad: Enseñanza. A. L. 4.002/82. Importe: 355.789 pesetas.

Gabriel Iglesias Herrera (Academia Fortuna). Jerusalén, 23, bajo D, Parla (Madrid). Actividad: Enseñanza. A. L. 4.005/82. Importe: 150.692 pesetas.

Nuriana (Disco Bar Guindas). Federico Gutiérrez, 9, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.008/82. Importe: 231.721 pesetas.

Miguel Francisco Valverde. Fuentebella, 47, cuarto A, Parla (Madrid). Actividad: Construcciones metálicas. A. L. 4.010/82. Importe: 1.100.259 pesetas.

Tamedisa. Paseo de la Castellana, 179, Madrid. Actividad: Talleres mecánicos. A. L. 4.011/82. Importe: 378.624 pesetas.

Federico Tello Martínez. Barquillo, 30, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.015/82. Importe: 236.951 pesetas.

Constructora 76, Sociedad Anónima. Padre Piquer, 38, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.016/82. Importe: 1.643.994 pesetas.

Luis Guerra Martínez. Inocenta de Mesa, sin número, Madrid. Actividad: Rep. automóviles. A. L. 4.021/82. Importe: 1.205.885 pesetas.

Manufacturas Ibéricas del Plástico, Sociedad Anónima. Julián López Silva, 1,

Alcobendas (Madrid). Actividad: Transformaciones de plásticos. A. L. 4.023/82. Importe: 3.762.516 pesetas.

Instaladora de Sistemas y Equipos. Reina Mercedes, 20, cuarto, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.026/82. Importe: 202.834 pesetas.

Pavimentos y Revestimientos Derca, Sociedad Anónima. Centenera, 20, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.037/82. Importe: 844.443 pesetas. A. L. 4.038/82. Importe: 558.481 pesetas.

Fachini, Sociedad Anónima. Urgel, 3, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 4.040/82. Importe: 16.152 pesetas.

Alfonso Barros Morales. Avenida de Pedro Díez, 33, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 4.042/82. Importe: 1.087.834 pesetas.

Manuela Fernández López Abarca. Gabasti, 1, Madrid. Actividad: Cerámica. A. L. 4.043/82. Importe: 47.432 pesetas.

Industrias Grae, Sociedad Anónima. Avenida de Logroño, 501, nave 18, Madrid. Actividad: Instalaciones. A. L. 4.044/82. Importe: 626.784 pesetas.

José Luis Miralles Jiménez. Camino del Obispo, sin número, Móstoles (Madrid). A. L. 4.045/82. Importe: 538.964 pesetas.

Juan López Fernández. Castilla, 3, Leganés (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 4.053/82. Importe: 125.702 pesetas.

Montejano y Ponchón, Sociedad Anónima. Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 127, séptimo, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.054/82. Importe: 206.821 pesetas.

Esbin, Sociedad Anónima. Jesús del Gran Poder, 26, Madrid. Actividad: Sala de bingo. A. L. 4.055/82. Importe: 284.649 pesetas.

Conjuntos Electrónicos y Modulares, Sociedad Anónima. Manuela Mínguez, 9-11, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 4.057/82. Importe: 118.845 pesetas.

Delta, Empresa Constructora, Sociedad Anónima. Estrella Polar, 3-11 C, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.064/82. Importe: 161.188 pesetas.

Casas y Pisos, Sociedad Anónima. Chapinería, 5, Madrid. A. L. 4.069/82. Importe: 243.325 pesetas.

Vicente Yagüe Rodríguez (La Fontana). Orense, 11, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.072/82. Importe: 288.231 pesetas.

Charles Chtivelman. Princesa, 31, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.075/82. Importe: 330.450 pesetas.

Maria Isabel López Garrido. Hermanos del Moral, 16, Madrid. Actividad: Comercio de papel. A. L. 4.076/82. Importe: 239.399 pesetas.

Manufacturas Villafranca, Sociedad Anónima. Villafranca, 1, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 4.077/82. Importe: 266.940 pesetas.

Publinsa. Velázquez, 3, Madrid. Actividad: Publicidad y bingo. A. L. 4.078/82. Importe: 1.942.890 pesetas.

José Martín Gayo y Gregorio de la Peña. Porto Lagos, 7, posterior (Saneamientos Martín), Alcorcón (Madrid). Actividad: Metal. A. L. 4.081/82. Importe: 31.615 pesetas. A. L. 4.082/82. Importe: 64.843 pesetas. A. L. 4.083/82. Importe: 62.869 pesetas. A. L. 4.084/82. Importe: 50.364 pesetas.

Cedal, Sociedad Anónima. Arapiles, 8, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 4.088/82. Importe: 951.068 pesetas.

Trasplás, Sociedad Anónima. Jesús Godero, 7, Madrid. Actividad: Marroquinería. A. L. 4.090/82. Importe: 26.909 pesetas.

Angeles Martín Mendoza. Illescas, 1, puesto 27, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 4.091/82. Importe: 59.745 pesetas.

Flodolux, Sociedad Limitada. Marcelino Castillo, 10, local 13, Madrid. Actividad: Electricidad. A. L. 4.092/82. Importe: 253.171 pesetas.

Comunidad de Propietarios Ciudad de los Periodistas. Cardenal Herrera Oria, sin número, Azorín I, Madrid. Actividad: Finca urbana. A. L. 4.094/82. Importe: 1.250.801 pesetas.

J. M. Empresarial, Sociedad Anónima. Paseo de La Habana, 202 bis, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.095/82. Importe: 946.878 pesetas.

José Luis Domínguez Ontoria. Aulencia, 25, Villafranca del Castillo (Madrid). Actividad: Metal. A. L. 4.114/82. Importe: 111.949 pesetas.

Carvisa, Carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro 6,500, Villavieja de Odón (Madrid). Actividad: Inst. cárnicas. A. L. 4.117/82. Importe: 222.689 pesetas.

Breda, Sociedad Anónima. Paseo de la Castellana, 78, Madrid. Actividad: Restaurante. A. L. 4.118/82. Importe: 2.219.655 pesetas.

Florián Perea Martínez. Polígono Industrial "Valdonaire", 417, Humanes de Madrid (Madrid). Actividad: Confección. A. L. 4.123/82. Importe: 337.676 pesetas.

Pedro Pablo Marquet Aparicio Sagües. Ingeniero de la Cierva, 2, segundo, Cartagena (Murcia). Actividad: Teatro. A. L. 4.129/82. Importe: 11.929 pesetas.

Luis Hidalgo Martín. Perú, 16, primero A y B, Coslada (Madrid). Actividad: Administración líneas. A. L. 4.130/82. Importe: 282.377 pesetas.

Adrián Cortés Pérez (FICAR). Priorato, 93, Zarzalejo, Leganés (Madrid). Actividad: Madera. A. L. 4.140/82. Importe: 337.809 pesetas.

Ángel García Arroyo. Madrid, 80, segundo Getafe (Madrid). Actividad: Hostelería. A. L. 4.142/82. Importe: 477.447 pesetas.

Tolosa, Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, Sociedad Anónima. Paseo de Santa María de la Cabeza, 35, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.144/82. Importe: 205.322 pesetas.

Ramón Iruretagoyena. Tomás Bretón, 50, Madrid. Actividad: Transportes. A. L. 4.145/82. Importe: 282.091 pesetas.

Alfonso Gutiérrez Quintana. Carretera de Alcorcón-Leganés, kilómetro 10, Leganés (Madrid). Actividad: Cafetería. A. L. 4.146/82. Importe: 142.428 pesetas.

Cocampo Avícola, Sociedad Cooperativa. Isabelita Usera, 14, Madrid. Actividad: Avícola. A. L. 4.147/82. Importe: 300.672 pesetas.

Auto-Garaje. Paseo de Santa María de la Cabeza, 7, Madrid. Actividad: Taller mecánico. A. L. 4.148/82. Importe: 187.402 pesetas.

Promociones Villalba Construcciones, Sociedad Anónima (PROVICONSA). Velázquez, 17, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.151/82. Importe: 1.068.978 pesetas.

Inar, Sociedad Anónima. Paz, 6, segundo, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.154/82. Importe: 884.320 pesetas.

Mariano Garrido del Amo (Boutique Smaile). Andrés Mellado, 33, local 2, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.158/82. Importe: 37.341 pesetas.

José María Caballero Muñoz. Capitán Francisco Sánchez, 2, Madrid. Actividad:

Economato. A. L. 4.161/82. Importe: 165.443 pesetas.

José Pérez Lago. Paseo de los Jesuitas, 2, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.165/82. Importe: 198.774 pesetas.

Francisco Herrero Cogorro. Bretón de los Herreros, 10, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.166/82. Importe: 149.192 pesetas.

Montajes e Instalaciones y Proyectos, Sociedad Anónima. Dulcinea, 21, Madrid. Actividad: Taller metalúrgico. A. L. 4.171/82. Importe: 827.749 pesetas.

Félix de Mier Estrada. Isabel la Católica, 19, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.174/82. Importe: 252.102 pesetas.

Confecciones Tynis, Sociedad Anónima. Anzar, 57 moderno y 45 antiguo, Madrid. Actividad: Confecciones. A. L. 4.177/82. Importe: 501.168 pesetas.

Publimarpa, Sociedad Limitada (Emilio Martín Pacheco). Plaza del Conde Valle Suchil, 15, Madrid. Actividad: Publicidad. A. L. 4.182/82. Importe: 71.932 pesetas.

Promascon, Sociedad Anónima. Goya, 115, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.183/82. Importe: 191.390 pesetas.

Ernesto Giménez, Sociedad Anónima. Canarias, 45, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 4.184/82. Importe: 225.729 pesetas.

Expocasst, Sociedad Anónima. Juan Boscán, 16, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.187/82. Importe: 101.102 pesetas.

Antonio Sánchez Calcedo. Embajadores, 276, Madrid. Actividad: Jardinería. A. L. 4.189/82. Importe: 124.845 pesetas.

Limpia, Sociedad Anónima. Núñez Morgado, 4, Madrid. Actividad: Limpiezas. A. L. 4.190/82. Importe: 78.710 pesetas. A. L. 4.191/82. Importe: 541.430 pesetas. A. L. 4.192/82. Importe: 598.392 pesetas. A. L. 4.193/82. Importe: 624.404 pesetas. A. L. 4.194/82. Importe: 192.998 pesetas.

Valdrey, Sociedad Anónima (Ramón Merino López). Serrano, 110, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.195/82. Importe: 183.040 pesetas.

Subalpinsa. Arlabán, 7, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.200/82. Importe: 57.386 pesetas.

Tomás Plana, Sociedad Anónima. Santa Engracia, 65, segundo, oficina 2, Madrid. Actividad: Manufacturas de plástico. A. L. 4.201/82. Importe: 45.006 pesetas. A. L. 4.202/82. Importe: 152.539 pesetas. A. L. 4.203/82. Importe: 81.423 pesetas.

Compañía Bellas Artes Velázquez, Sociedad Anónima. Belmonte de Tajo, 6, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.204/82. Importe: 1.187.339 pesetas.

Olmos, Sociedad Anónima. Cebrosos, 27, Madrid. Actividad: Muebles metálicos. A. L. 4.206/82. Importe: 131.878 pesetas.

Industrial de Construcciones y Servicios, Sociedad Anónima. Claudio Coello, 16, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.207/82. Importe: 1.896.571 pesetas.

Manuel Grandes Rodríguez, Sociedad Anónima. Julián Camarillo, 34, Madrid. Actividad: Fontanería. A. L. 4.208/82. Importe: 814.577 pesetas. A. L. 4.209/82. Importe: 865.004 pesetas. A. L. 4.210/82. Importe: 857.735 pesetas. A. L. 4.211/82. Importe: 926.855 pesetas.

Flamboyán, Sociedad Limitada. Apolonia Morales, 3, Madrid. Actividad: Jardinería. A. L. 4.212/82. Importe: 866.634 pesetas.

Juan Manuel Fernández Crespo. Paseo de los Olivos, 117, primero izquierda, Madrid. Actividad: Compra-venta metales. A. L. 4.214/82. Importe: 112.215 pesetas. A. L. 4.215/82. Importe: 18.701 pesetas. A. L. 4.216/82. Importe: 95.874 pesetas.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—El Jefe de la Inspección, P. O., Carlos Navarro.

(G. C.—13.137)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

SANCIONES

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha

31 de julio de 1982, contra la empresa cafetería "Mar" (Margarita García Fernández), actividad Hostelería, con domicilio en la calle Alberto Alcocer, número 3, Madrid-16.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que visitado el centro de trabajo el 5 de julio de 1982, como no se encontraba a disposición del Inspector que suscribe la documentación laboral, se entregó cédula de citación para presentar en la Inspección de Trabajo la documentación señalada en la misma el 19 de julio de 1982, a las diez horas, sin que la empresa haya comparecido ni alegado causa justificada de incomparecencia, lo que constituye acto de obstrucción a la labor inspectora, conforme al artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo de 23 de julio de 1971, calificándose dicho acto de obstrucción como muy grave en grado máximo;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil (25.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y concordantes del Decreto de 3 de abril de 1971, orgánico y funcional de las Direcciones Provinciales de Trabajo;

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—13.018)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 4 de agosto de 1982, contra la empresa "Instaladora de Sistemas y Equipos" (INSE), actividad Siderometalurgia, con domicilio en la calle Reina Mercedes, número 20, cuarto, Madrid.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que habiendo sido requerida por esta Inspección para que el día 19 de mayo de 1982 presentase la documentación laboral requerida, y como quiera que dicho requerimiento fue incumplido, y de acuerdo con el artículo

14 del Decreto 2122/71, de 23 de julio, constituye un acto de obstrucción sancionable, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3 de abril de 1971. Se califica la obstrucción como grave en grado máximo;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de veinticinco mil (25.000) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3 de abril de 1971;

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—13.019)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de obstrucción incoada en fecha 24 de agosto de 1982, contra la empresa "Sagasa, Sociedad Anónima", con domicilio en la carretera de Fuenlabrada-Moraleja, kilómetro 5, Fuenlabrada (Madrid).

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que la mencionada empresa no se ha personado en las oficinas de la Inspección de Trabajo, ni tampoco ha presentado la documentación que le había sido requerida. Obstrucción prevista en el artículo 14 del Reglamento de la Inspección de Trabajo de fecha 23 de julio de 1971. Grave, grado máximo;

Resultando que se propone la imposición de la multa total de doce mil quinientas (12.500) pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de fecha 3 de abril de 1971, sobre funciones atribuidas a las Direcciones de Trabajo;

Resultando que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción y liquidación incoada en fecha 15 de junio de 1982, contra la empresa club "Domar", actividad Hostelería, con domicilio en la carretera Madrid-Toledo, kilómetro 24,700, Torrejón de la Calzada (Madrid).

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que se ha apreciado infracción al artículo 41 del Decreto 1870/68, de 27 de julio, por cuanto que en la empresa han prestado servicios, sin disponer de permiso de trabajo, los siguientes extranjeros: Milagros Altagracia Jiménez (dominicana), Gladys Fortuna (dominicana) y María Felicitas Mata (chilena).

Resultando que se propone la imposición de la multa total de setenta y cinco mil (75.000) pesetas (25.000 pesetas por cada una), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del referido texto legal;

Resultando que a la citada empresa o trabajador le fue notificada reglamentariamente dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas, la ley 29/1968, de 20 de junio y el artículo 12 del Decreto de 10 de julio de 1975.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste de presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Empleo y Promoción Social, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma en metálico en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta, e ingresar el importe de la liquidación de los derechos de la siguiente forma: El pago de la sanción se efectuará en papel de pagos al Estado en la Dirección de Trabajo, y el ingreso del importe de la liquidación, en la Delegación de Hacienda, en la subcuenta especial abier-acreditativa de haber efectuado el abono de la liquidación de los derechos, en la Dirección de Trabajo. Ambos pagos deberán efectuarse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, ya que en otro caso se procederá por la Dirección de Trabajo, previo el requerimiento establecido en el artículo 12.4 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, a instar el acto ejecutivo correspondiente por el importe de la sanción imbuerto de las cuotas tributarias correspondientes a los derechos de expedición del permiso de trabajo de extranjeros, que se remitirá a la Delegación de Hacienda pagándose en su exacción por la vía de apremio, cuando en ambos casos el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—13.003)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada en fecha 14 de julio de 1982, contra el trabajador Floreal Casado Amorós, número de afiliación 28/044997179, con domicilio en la calle Monteagudo, número 144, Madrid.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que en virtud de fecha 22 de junio de 1982 (16.213) se comprueba que el trabajador que figura como titular de la misma realiza trabajos de albañilería en la calle Oruro, número 4, de esta capital, por cuenta de la empresa Pedro Joaquín Gómez, siendo de carácter retribuidos y no habiendo sido dado de alta en la Seguridad Social ni inscrito en el libro de matrícula, siendo preceptor de prestaciones por desempleo incompatibles con dichos trabajos.

Ello constituye infracción al artículo 27 de la ley Básica de Empleo, de 8 de octubre de 1980, y al artículo 26, 2º del Real Decreto 920/1981, de 24 de abril, que se califica como muy grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.3 de la ley Básica de Empleo, de 8 de octubre de 1980, y en el artículo 49.3b) del Real Decreto 920/1981, de 24 de abril.

Por lo que se propone la imposición de la sanción de pérdida automática de las prestaciones de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, que, en su caso, fije la entidad gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 de la ley Básica de Empleo, de 8 de octubre de 1980, y en el artículo 51.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 920/1981, de 24 de abril.

Resultando que al citado trabajador le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra él escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Prestaciones por Desempleo, aprobado por Real Decreto de 24 de abril de 1981, es competente de esta Dirección de Trabajo para la instrucción y resolución del presente expediente;

Considerando que el acta levantada por la inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo, que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo al citado trabajador la sanción total, cuyos efectos se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Empleo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—13.013)

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Madrid, en virtud de acta de infracción incoada con fecha 7 de septiembre de 1982, contra el trabajador Agustín Casado Natividad, número de afiliación 06/036098822, con domicilio en la calle Andalucía, número 28, Madrid-7.

Resultando que en la citada acta de la Inspección se hace constar que en virtud de fecha 20 de julio de 1982 (20.743) se comprueba que el trabajador que figura como titular de la misma realiza trabajos de albañilería por cuenta de "Reformas y Construcciones, Sociedad Anónima", según se constató en visita realizada a la

obra de la calle Palencia, número 50, sin haber sido dado de alta en la Seguridad Social ni inscrito en el libro de matrícula, siendo preceptor de prestaciones por desempleo incompatibles con dichos trabajos.

Ello constituye infracción al artículo 27 de la ley Básica de Empleo, de 8 de octubre de 1980, y al artículo 26, 2º del Real Decreto 920/1981, de 24 de abril, que se califica como muy grave, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.3 de la ley Básica de Empleo, de 8 de octubre de 1980, y en el artículo 49.3b) del Real Decreto 920/1981, de 24 de abril.

Por lo que se propone la imposición de la sanción de pérdida automática de las prestaciones de desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas, que, en su caso, fije la entidad gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.3 de la ley Básica de Empleo, de 8 de octubre de 1980, y en el artículo 51.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 920/1981, de 24 de abril.

Resultando que al citado trabajador le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra él escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Reglamento de Prestaciones por Desempleo, aprobado por Real Decreto de 24 de abril de 1981, es competente de esta Dirección de Trabajo para la instrucción y resolución del presente expediente;

Considerando que el acta levantada por la inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo, que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo que procede imponer e impongo al citado trabajador la sanción total, cuyos efectos se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Empleo, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—13.023)

Expediente: 1.905/82

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, en virtud del acta de infracción incoada en fecha 30 de junio de 1982 contra la empresa "Enflow, Sociedad Anónima", de actividad Instalación calefac. construc., y con domicilio en la avenida de Miraflores, edificio "Los Picos", Alcobendas (Madrid).

Resultando: Que en el acta de inspección, que figura unida al expediente, se hace constar la infracción cometida, consistente en haber vulnerado el artículo 32.3 a) de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo y artículo 48.3 a) del Real Decreto de 24 de abril de 1981, que aprueba el Reglamento de Prestaciones de Desempleo.

Se extiende este acta de conformidad con los artículos 4º de la Ley de 21 de julio de 1962 del Decreto de 23 de julio de 1971 y disposición final cuarta del Decreto-ley de 16 de noviembre de 1978 y artículo 5º del Real Decreto de 19 de junio de 1981.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de 100.001 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la ley Básica de Empleo y 50.4

del Reglamento, tipificando esta infracción como muy grave en grado mínimo.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a presentar, ante esta Dirección, escrito de descargos sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones reglamentarias de aplicación, excepto cumplimiento de plazos por acumulación de expedientes.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo, tiene valor y fuerza probatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975;

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos incoados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales;

Considerando: Que la competencia de la Dirección General de Empleo para resolver el presente expediente viene determinada en el Decreto 1860/75, de 10 de julio, y en los artículos 57.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, y 34.2 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, actuando esta Dirección Provincial en virtud de la delegación conferida por dicho Centro Directivo en Resolución de 4 de junio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio).

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa "Enflow, Sociedad Anónima", la sanción de 100.001 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Dirección, ante el ilustrísimo señor Ministro del Departamento en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, justificando documentalmente el haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo de conformidad con la Resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que de no ser entablado éste, en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo tipificado en esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Jesús García-Villoslada Quintanilla.

(G. C.—13.007)

Expediente: 1.351/82

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, en virtud del acta de infracción incoada en fecha 31 de marzo de 1982 contra la empresa Valentín González Hernández, de actividad Construcción, y con domicilio en la calle Peñadorada, número 18, de Madrid.

Resultando: Que en el acta de inspección, que figura unida al expediente, se hace constar la infracción cometida, consistente en haber vulnerado el artículo 32.3 a) de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo y artículo 48.3 a) del Real Decreto de 24 de abril de 1981, que aprueba el Reglamento de Prestaciones de Desempleo.

Se extiende este acta de conformidad con los artículos 4º de la Ley de 21 de julio de 1962 del Decreto de 23 de julio de 1971 y disposición final cuarta del Decreto-ley de 16 de noviembre de 1978 y artículo 5º del Real Decreto de 19 de junio de 1981.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de 100.001 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la ley Básica de Empleo y 50.4 del Reglamento, tipificando esta infracción como muy grave en grado mínimo.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole pre-

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García-Villoslada.

(G. C.—13.003)

sente su derecho a presentar, ante esta Dirección, escrito de descargos sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones reglamentarias de aplicación, excepto cumplimiento de plazos por acumulación de expedientes.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo, tiene valor y fuerza probatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975;

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos incoados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales;

Considerando: Que la competencia de la Dirección General de Empleo para resolver el presente expediente viene determinada en el Decreto 1860/75, de 10 de julio, y en los artículos 57.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, y 34.2 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, actuando esta Dirección Provincial en virtud de la delegación conferida por dicho Centro Directivo en Resolución de 4 de junio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio).

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Valentín González Hernández la sanción de 100.001 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Dirección, ante el ilustrísimo señor Ministro del Departamento en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, justificando documentalmente el haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo de conformidad con la Resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que de no ser entablado éste, en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo tipificado en esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Jesús García-Villoslada Quintanilla.

(G. C.—13.011)

Expediente: 2.021/82

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, en virtud del acta de infracción incoada en fecha 14 de julio de 1982 contra la empresa "Castuera de Construcción, Sociedad Anónima", de actividad Construcción, y con domicilio en la carretera de Humanes, kilómetro 1, Fuenlabrada (Madrid).

Resultando: Que en el acta de inspección, que figura unida al expediente, se hace constar la infracción cometida, consistente en haber vulnerado el artículo 32.3 a) de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo y artículo 48.3 a) del Real Decreto de 24 de abril de 1981, que aprueba el Reglamento de Prestaciones de Desempleo.

Se extiende este acta de conformidad con los artículos 4º de la Ley de 21 de julio de 1962 del Decreto de 23 de julio de 1971 y disposición final cuarta del Decreto-ley de 16 de noviembre de 1978 y artículo 5º del Real Decreto de 19 de junio de 1981.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de 100.001 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la ley Básica de Empleo y 50.4 del Reglamento, tipificando esta infracción como muy grave en grado mínimo.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a presentar, ante esta Dirección, escrito de descargos sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones reglamentarias de aplicación, excepto cumplimiento de plazos por acumulación de expedientes.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo, tiene valor y fuerza probatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975;

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos incoados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales;

Considerando: Que la competencia de la Dirección General de Empleo para resolver el presente expediente viene determinada en el Decreto 1860/75, de 10 de julio, y en los artículos 57.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, y 34.2 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, actuando esta Dirección Provincial en virtud de la delegación conferida por dicho Centro Directivo en Resolución de 4 de junio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio).

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa "Castuera de Construcción, Sociedad Anónima" la sanción de 100.001 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Dirección, ante el ilustrísimo señor Ministro del Departamento en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, justificando documentalmente el haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo de conformidad con la Resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que de no ser entablado éste, en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo tipificado en esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Jesús García-Villoslada Quintanilla.

(G. C.—13.012)

Expediente: 2.099/82

Visto el expediente instruido por la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, en virtud del acta de infracción incoada en fecha 30 de julio de 1982 contra la empresa "Cocipar, Sociedad Anónima", de actividad Construcción, y con domicilio en la calle Agustín de Bethencour, número 25, de Madrid.

Resultando: Que en el acta de inspección, que figura unida al expediente, se hace constar la infracción cometida, consistente en haber vulnerado el artículo 32.3 a) de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo y artículo 48.3 a) del Real Decreto de 24 de abril de 1981, que aprueba el Reglamento de Prestaciones de Desempleo.

Se extiende este acta de conformidad con los artículos 4º de la Ley de 21 de julio de 1962 del Decreto de 23 de julio de 1971 y disposición final cuarta del Decreto-ley de 16 de noviembre de 1978 y artículo 5º del Real Decreto de 19 de junio de 1981.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de 200.002 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 de la ley Básica de Empleo y 50.4 del Reglamento, tipificando esta infracción como muy grave en grado mínimo.

Resultando: Que a la citada empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a presentar, ante esta Dirección, escrito de descargos sin que lo haya presentado dentro del plazo legal;

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se ha observado las prescripciones reglamentarias de aplicación,

excepto cumplimiento de plazos por acumulación de expedientes.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo, tiene valor y fuerza probatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975;

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos incoados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales;

Considerando: Que la competencia de la Dirección General de Empleo para resolver el presente expediente viene determinada en el Decreto 1860/75, de 10 de julio, y en los artículos 57.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, y 34.2 de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, actuando esta Dirección Provincial en virtud de la delegación conferida por dicho Centro Directivo en Resolución de 4 de junio de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de junio).

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa "Cocipar, Sociedad Anónima" la sanción de 200.002 pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Dirección, ante el ilustrísimo señor Ministro del Departamento en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, justificando documentalmente el haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo de conformidad con la Resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que de no ser entablado éste, en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro del plazo tipificado en esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid.—El Director provincial, Jesús García-Villoslada Quintanilla.

(G. C.—13.017)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de junio de 1972, con el número 14.981 de registro, propiedad del "Banco del Noroeste, Sociedad Anónima", en garantía de "Benito Malvar, Sociedad Anónima", "Construcciones Pernas, Sociedad Anónima" y "Empresarios Agrupados", constituidos en valores y por un nominal de 10.200.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 2.349/82.

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—44.520)

AYUNTAMIENTOS

ALCOBENDAS

Por esta Alcaldía, con fecha 16 de noviembre de 1982 se ha dictado resolución por la que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 b) de la ley de Régimen Local y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal en su sesión de 26 de marzo de 1982, en relación con el expediente de expropiación forzosa de terrenos situados en la avenida de la Zaporra y afectados por el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad y aprobado el 18 de diciembre de 1968, se

da por formulada la relación de propietarios con descripción de bienes y derechos afectados y se abre un período de información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de la resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 18.2 de la ley de Expropiación Forzosa y su concordante del Reglamento.

Los titulares de los derechos afectados por la expropiación podrán, durante el transcurso del plazo fijado aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se publica. En los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes y derechos por motivo de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación.

Relación de titulares afectados por la expropiación con descripción de bienes y derechos

I. Finca primera.
Propietaria: Doña Sofía Paradelo Núñez, con domicilio en la avenida de la Zaporra, número 51 (Alcobendas).

Situación: Avenida de la Zaporra y calle Ruperto Chapí. Es parte de la parcela número 308 del plano de parcelación inicial del barrio de Nuestra Señora del Pilar.

Descripción de la zona afectada: La superficie afectada es de 56,30 metros cuadrados. Límites: Al Norte, en línea de 10,50 metros, con resto de la finca que quedará con esa longitud de fachada a la calle Ruperto Chapí; al Este, en línea de 330 metros, con la finca de la comunidad de propietarios de la avenida de la Zaporra, número 49, que es la parcela número 309 del plano de parcelación inicial; al Sur, en línea de 10,50 metros, con la propiedad de don Francisco Contreras Ruiz y don José María Carballo, parcela número 307 del plano de parcelación inicial.

II. Finca segunda.
Propietario: Comunidad de propietarios con domicilio en la avenida de la Zaporra, número 49.

Situación: Avenida de la Zaporra y calle Ruperto Chapí. Es la parte de la parcela número 309 del plano de parcelación inicial del barrio de Nuestra Señora del Pilar.

Descripción de la zona afectada: La superficie afectada es de 10,78 metros cuadrados. Límites: Al Norte, en línea de 6,53 metros, con resto de la finca que quedará con esa longitud de fachada a la calle Ruperto Chapí; al Sureste, en línea de 6,90 metros, con la actual calle de Ruperto Chapí, y al Oeste, en línea de 3,30 metros, con la finca propiedad de doña Sofía Paradelo Núñez, que es la parcela número 308 del plano de parcelación inicial.

III. Finca tercera.
Propietario: Don Rafael Avendaño Coronada, con domicilio en el paseo de la Chopera, número 59.

Situación: Avenida de la Zaporra y calle Ruperto Chapí. Es la parte de la parcela número 312 bis del plano de parcelación inicial del barrio de Nuestra Señora del Pilar.

Descripción de la zona afectada: La superficie afectada es de 8,75 metros cuadrados. Límites: Al Norte, en línea de cinco metros, con resto de la finca que quedará con esa longitud de fachada a la calle Ruperto Chapí; al Sur, en línea de 6,20 metros, con la misma calle, y al Oeste, en línea de 0,40 metros, con la finca propiedad de don Sebastián Checa Salcedo, que es la parcela número 311 del plano de parcelación inicial.

Alcobendas, 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.

(G. C.—13.236) (O.—55.557)
La Comisión Municipal Permanente, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1982, ha acordado:

Aprobar la modificación del proyecto de obras de urbanización en la calle Bilbao, aprobado por el Pleno municipal en su sesión del 28 de octubre de 1981, consistente en un incremento de unidades de obras con un presupuesto adicional de 1.359.891 pesetas, en relación al proyecto modificado.

Alcobendas, 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Carlos Muñoz Ruiz.
(G. C.—13.237) (O.—55.558)

BECERRIL DE LA SIERRA

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de noviembre de 1982, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de 1982, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

- Capítulo.—Denominación.—Importe
- 1.—Remuneraciones del personal.—3.984.783 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios.—1.597.755 pesetas.
 - 3.—Intereses.—26.479 pesetas.
 - 6.—Inversiones reales.—17.390.983 pesetas.

Total: 23.000.000 de pesetas.
El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Becerril de la Sierra, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.364) (O.—55.615)

GETAFE

Por parte de doña Antonia Gazaba Benítez se ha solicitado apertura de una peluquería de señoras con emplazamiento en calle Perdiz, número 6.—Expediente número 332/82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.989) (O.—55.458)

Por doña María Juana Barrientos Ortega se ha solicitado apertura de una droguería-perfumaría con emplazamiento en plaza de las Thuyas, número 5.—Expediente número 337/82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.990) (O.—55.459)

Por don Valeriano Santamaría Lozano se ha solicitado una carnicería-salchichera en calle Bélgica, número 1.—Expediente número 352/82.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.991) (O.—55.460)

GRIÑÓN

Por doña María Paz Romero Gallardo se ha solicitado licencia para la venta al por menor de tejidos y calzados con emplazamiento en la calle General Varela, número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Griñón, a 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.963) (O.—55.439)

MAJADAHONDA

Por parte de doña Pilar Tallón Romero se ha solicitado licencia para salón de peluquería de señoras en la finca número 6 de la calle Isaac Peral, segundo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.967) (O.—55.443)

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria del día 8 de los corrientes, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela número 123 del Plan Parcial de la "Ciudad Jardín Interland", promovido por don Esteban Gómez-Gil Caviro, en representación de la Junta de Compensación "Ciudad Jardín Interland", cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 41 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, pudiendo ser examinado durante las horas de oficina y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Majadahonda, 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.992) (O.—55.461)

ORUSCO DE TAJUÑA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de noviembre.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

d) Este anuncio se considerará definitivo si no se presentan reclamaciones. En Orusco de Tajuña, a 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.959) (O.—55.435)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número 1 de 1982, que afecta al vigente Presu-

puesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de octubre.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

d) Será definitivo si no se presentan reclamaciones.

En Orusco de Tajuña, a 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.993) (O.—55.462)

PARLA

En relación con el concurso-subasta que se viene tramitando en este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de pavimentación (quinta fase), en base a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación, en vista del informe emitido por los Servicios Técnicos y en base al pliego y normas aplicables, ha acordado:

a) Seleccionar como admitidos a la segunda parte de la licitación a los concursantes siguientes:

- "Travit, Sociedad Anónima".
- "Dragados y Construcciones".
- "Tebasa".
- "Jadac, Sociedad Anónima".
- "Constructora Internacional, S. A.".
- "Virton, Sociedad Anónima".
- "Juan Velasco Velázquez, Sociedad Anónima".
- "Caber, Sociedad Anónima".

b) Señalar, al amparo de la regla tercera del artículo 39 del citado Reglamento, las trece horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para la apertura de las plicas de "Oferta económica" de los concursantes, a cuyo acto quedan convocados todos los licitadores.

Parla, 15 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.968) (O.—55.444)

PINILLA DEL VALLE

Aprobados los pliegos para las subastas de aprovechamiento de pastos, para el año 1983, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo, caso de no existir reclamaciones durante los veinte días hábiles siguientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de los mismos, de acuerdo con lo estipulado en los respectivos pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, y horas que se indican:

A las doce horas, la subasta de pastos del monte "Dehesa Boyal", número 100 C. U. P., para 110 reses vacunas, desde el 1 de enero de 1983 a 31 de marzo de 1983 y de 1 de octubre de 1983 a 31 de diciembre de 1983, en la tasación de 42.350 pesetas.

A las doce treinta horas, la de pastos del monte "La Marotera", número 101 del C. U. P., para 200 reses vacunas y 10 caballar, en la tasación de 121.000 pesetas.

A las trece horas, la de pastos del monte "Villanadillas", número 102 del C. U. P., para 200 reses vacunas y 10 caballar, en la tasación de 113.300 pesetas.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, también hábiles, a la misma hora, lugar y condiciones.

Pinilla del Valle, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.962) (O.—55.438)

SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 2 de 1982, que afecta al vigente Presu-

puesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Martín de la Vega, a 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.380) (O.—55.631)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Angela Gómez Gómez ha solicitado licencia para instalar una papelería y apuestas mutuas en la avenida de la Independencia, número 20, bloque número 42.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.994) (O.—55.463)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Fabio del Campo Fontanillas ha solicitado licencia para instalar venta de aparatos electrodomésticos en la calle San Onofre, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.995) (O.—55.464)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Adolfo Salvador Monleón ha solicitado licencia para instalar venta menor de lanas en la calle San Onofre, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.996) (O.—55.465)

TORREJON DE ARDOZ

En la Intervención General de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el padrón por derechos y tasas por aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes y con reservas de espacio uso exclusivo, correspondiente al ejercicio de 1982.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir de la fecha del presente edicto.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Comisión Municipal Permanente.

Torrejón de Ardoz, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.950) (X.—323)

Mediante el presente anuncio, el señor Alcalde-Presidente de esta Corporación hace saber: Que los contribuyentes al municipio por los conceptos y tasas por aprovechamiento de la vía pública con entrada de carruajes y con reservas de espacio uso exclusivo correspondiente al ejercicio 1982, podrán satisfacer sus cuotas en período voluntario desde el día 1 de diciembre de 1982 al 1 de febrero de 1983.

Y desde el día 2 de febrero al 17 de febrero de 1983, con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Pasados los plazos anteriormente expresados, se procederá al cobro por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con los procedimientos legales en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumplimentándose lo preceptuado en el artículo 81.5 del Reglamento General de Recaudación.

Torrejón de Ardoz, 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.951) (X.—324)

TORRES DE LA ALAMEDA

Por parte de Vidal González, en representación de "Jorvi, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para fábrica con almacén de confección en el punto kilométrico 0,500 de la carretera Torres a Campo Real, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 12 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.964) (O.—55.440)

VALDEMAQUEDA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 8 de junio, el Presupuesto municipal ordinario para 1982, se hace público (por omisión dejó de hacerse en su momento), que su importe asciende a 6.062.299 pesetas en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
Capítulo 1.	
Impuestos directos	2.893.200
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	206.080
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	1.639.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	1.174.019
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	150.000
Total ingresos	6.062.299

GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	2.162.839
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	3.185.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	20.000
Capítulo 6.	
Inversiones reales	694.460
Total gastos	6.062.299

Valdeмаqueda, a 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.384) (O.—55.635)

VILLACONEJOS

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1982, la oportuna propuesta de concesión de crédito extraordinario y suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario de 1982, queda de manifiesto al público el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme a lo

dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villaconejos, a 11 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Agustín Pérez Escalona.

(G. C.—12.961) (O.—55.437)

VILLAR DEL OLMO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos número 1 de 1982, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villar del Olmo, a 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—12.969) (O.—55.445)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Martínez Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 1847 de 1980, ejecución número 201 de 1981, a instancia de Enrique Incera Alvarez, contra Félix Rodríguez Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una cafetera marca "Faema".
- Un molinillo.
- Un lavavajillas.
- Un fregaplatos.
- Valor total: 85.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Peñascales, número 8, a cargo de María Teresa de la Torre.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.286)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.274-96 de 1979, ejecución número 371 de 1981-MJ, a instancia de José A. Viorreta Ruis y otros, contra "Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima" (OBRASCON), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una caldera vapor By-IL, número 1-001 001. Dicha caldera está emplazada en los depósitos de materiales que tiene la empresa en el parque situado en el pueblo de Villalba (Madrid). Valorada en 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 14 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1983, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Santa Rita, número 9, a cargo de "Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima" (OBRASCON).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.285)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.913 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Felipe González Encinas, contra "Almacenes Sardina", sobre despido, con fecha 8 de noviembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia (incidente).—En Madrid, a 8 de noviembre de 1982.

Dada cuenta: El anterior escrito unase a los autos de su razón. Citese a las partes de comparecencia ante esta Magistratura para el día 13 de diciembre, a las once horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de las actuaciones, debiendo comparecer con las pruebas que, declaradas pertinentes, puedan practicarse en el acto.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Almacenes Sardina", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario, Jesús González.

(B.—12.804)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Gutiérrez González, contra "Mylsa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.549 de 1982, se ha acordado citar a "Mylsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mylsa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.824)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Reynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eustaquio Eduardo Balbas Acereda, contra Enrique Antón Freixes, en reclamación por despido, registrado con el número 3.295 de 1982, se ha acordado citar a Enrique Antón Freixes, en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día 7 de diciembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique Antón Freixes, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.806)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonia Palomares Gamboa, contra Matias Montero Navarro, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.779-80 de 1982, se ha acordado citar a Matias Montero Navarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 1982, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Matias Montero Navarro, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.658)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sánchez Muñoz, contra Fernando Martín Sánchez, en reclamación por sanción, registrado con el número 1.781 de 1982, se ha acordado citar a Fernando Martín Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Martín Sánchez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.659)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Castillo Romero, contra Gregorio Trujillo Saugar, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.782 de 1982, se ha acordado citar a Gregorio Trujillo Saugar, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 1982, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gregorio Trujillo Saugar, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.660)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Prados Sanvictor, contra "Prado Maars Sistema de Interiores, Sociedad Anónima", y Administración del Estado, en reclamación por salarios, registrado con el número 2.602 de 1982, se ha acordado citar a "Prado Maars Sistema de Interiores, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 1982, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prado Maars Sistema de Interiores, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.810)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel González Nieto, contra "Limpiezas San Cristóbal Hijo", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.887 de 1981, se ha acordado citar a "Limpiezas San Cristóbal Hijo", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo

número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas San Cristóbal Hijo", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.666)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Sanz García, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y "Frogal, Sociedad Anónima", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 260 de 1982, se ha acordado citar a "Frogal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Frogal, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.970)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Costa García, contra "Fecar, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 426 de 1982, se ha acordado citar a "Fecar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fecar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.433)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento

registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 576 de 1981, a instancia de Iluminada Sánchez Arroyo, contra "Mayte, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un piano marca "Yamaha", media cola, 300.000 pesetas.

Una cómoda de caoba estilo inglés, de seis cajones, 150.000 pesetas.

Una lavadora industrial marca "Zanussi", 250.000 pesetas.

Una lavadora industrial marca "Fagor", 250.000 pesetas.

Total: 950.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 17 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de enero, señalándose como hora para todas ellas las once y cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Serrano, número 145, a cargo de Luis Aguado Castillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.265)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 159 y 31 de 1981, a instancia de Josefa Parra Díaz Guerra y otro, contra Enrique Mauricio Barrionuevo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de

ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Dos mesas, 15.000 pesetas.
- Cuatro sillas y dos sillones, tapizados en skay, 11.250 pesetas.
- Dos sillones con mesa de centro, de cristal, 18.750 pesetas.
- Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hermes 10", en perfecto estado de funcionamiento y sin número de identificación visible, 33.750 pesetas.
- Dos mesas negras, 15.000 pesetas.
- Una máquina de escribir "Olympia", 18.750 pesetas.
- Dos mesas de cristal, 7.250 pesetas.
- Una calculadora marca "Facit", 11.250 pesetas.
- Seis sillas y tres sillones nuevos, 15.750 pesetas.
- Dos sillones de color marrón, 15.000 pesetas.
- Una mesa, un sillón y dos sillas, 7.500 pesetas.
- Total: 169.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en segunda subasta, el día 15 de diciembre, señalándose como hora las once de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Benito de Castro, número 6, quinto C, a cargo de Enrique Mauricio Barrionuevo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.266)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Matilde Pérez Huertos, contra "Molipa, Sociedad Limitada" y el Instituto Nacional de Seguridad Social, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 788 de 1982, se ha acordado citar a "Molipa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 1983, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Molipa, Sociedad Limitada" y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.971)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 10 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Irisa, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 5.307 de 1978, promovida por la sociedad recurrente, contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente municipal número 88.717 de 1977, plusvalía, por cuantía de 309.595 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.189 de 1982.

Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.907)

Providencia de 25 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Diputación Provincial de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 6.271 de 1977, promovida por "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", contra liquidación girada por la Corporación recurrente por utilización de un cruce aéreo de alta tensión en zona propia de la carretera provincial de Villaviciosa de Odón por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto, término municipal de Villaviciosa de Odón; pleito al que ha correspondido el número 1.139 de 1982.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.908)

Providencia de 26 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Sánchez Viejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, acuerdo de la Sala Cuarta, en reclamación número 4.002 de 1977-A, contra liquidación del Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.

(Expediente: 188.805/73); pleito al que ha correspondido el número 1.070 de 1982.

Madrid, a 26 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.909)

Providencia de 25 de octubre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 17 de enero de 1982, que resolvió reclamación número 6.267 de 1977, promovida por "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", contra liquidación girada por la Corporación recurrente por utilización de un cruce aéreo de alta tensión en zona propia de la carretera provincial de Chinchón a Valdelaguna, kilómetro 0,2; pleito al que ha correspondido el número 1.143 de 1982.

Madrid, a 25 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.910)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Colegio de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Ricardo Fernández Ortega, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Piso número uno. Local comercial izquierdo, situado en la planta baja del edificio-casa, sito en San Sebastián de los Reyes, en la calle Picos de Olite, con vuelta a avenida de Madrid, número dos, cuya descripción consta en autos, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 720, libro 124, folio 49, finca número 10.825, inscripción primera.

La subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta primera, y en el Juzgado de igual clase de Colmenar Viejo, el día once de marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, se celebrará bajo los requisitos siguientes:

Primero

Servirá de tipo la suma de un millón novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.974-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número trescientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de la entidad "Setrisa, Sociedad Anónima", contra don Antonio García Pareja y doña Dolores Fernández Pérez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de dos mil quinientas sesenta y cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:
Urbana.—Vivienda piso 10, letra C, tipo quinto, de la calle Arcos de Jalón, número 16, de Madrid. La que se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, baño, seis armarios, cocina, pasillo y aseo. Tiene una extensión de 105 metros cuadrados con 20 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con la vivienda de la misma planta, letra D, de la que está separada por pared medianera; a la derecha, espacios libres de la fachada posterior del edificio; al fondo, espacios libres de la fachada lateral izquierda del edificio, y frente, tendedores y caja de ascensores. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho, al libro 1.220, folio 169, finca número 88.931, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.141-T)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, número mil quinientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y

uno, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", con la señora Josefa Alfonso Tatay y otros, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento siete mil cuatrocientas veintiséis pesetas. Para el remate se ha señalado el día uno de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:
Finca en Valencia, calle los Leones, número 34, piso primero, puerta número 34 de dicha calle, en Valencia. Es del tipo A, comprende una superficie construida de 68 metros 14 decímetros cuadrados; interiormente consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; linda: Por su frente, con piso primero puerta número cinco; derecha, con piso primero puerta número cinco; izquierda, con piso primero puerta número cinco; pasillo de entrada, hueco de escalera y patio de luces posterior; izquierda, con calle Pepe Alba, y espalda, con finca de don Francisco Taberner Palau y patio de luces posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 919, libro 69, de sección segunda de Afueras, folio 19, finca número 5.607, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.592)

JUZGADO NUMERO 4**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y nueve-B-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Dorremochea Aramburu, en nombre y representación del "Banco Peninsular, Sociedad Anónima", contra don Mariano Romero Peñuelas y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno número 175-B, al sio del Castillo, en término de Villaviciosa de Odón (Madrid), inscrita por mitades indivisas a favor de las sociedades conyugales compuestas por don Mariano Romero Peñuelas y doña María Jesús Ariza, don Agustín Muñoz Rodríguez y doña Angeles Moraleja Lorite. De una superficie de 1.015,09 metros cuadrados. Inscrita al tomo 743, libro 76 de Villaviciosa de Odón, folio 180, inscripción ter-

cera, finca número 4.492 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.142-T)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca" (Coeba), contra don Emilio Serrano Colado, bajo el número mil doscientos treinta y cinco-G de mil novecientos ochenta y uno, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, lo siguiente:

Un televisor a color marca "Grundig", de 26 pulgadas.

Un equipo de música marca "Thompson", modelo ACE 1001, compacto, tocadisco, radio y cassette.

Un mueble-librería en madera, barnizado en negro, de 2,20 por tres metros, aproximadamente, con diversos departamentos, puertas, cajones y vitrinas.

Una mesa-libro a juego.
Cinco módulos formando sofá y sillones.

Cuatro sillas tapizadas en terciopelo granate.

Una lámpara en metal blanco, con cuatro tulipas de cristal.

Una cocina "Crolls".

Un frigorífico "Fagor", de 200 litros.

Una lavadora automática "Fagor".

Mesa de centro, ovalada, con patas metálicas y tapa de cristal ahumado.

Tasado pericialmente en la suma de ciento sesenta y nueve mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el indicado día se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento por tra-

tarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que es el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.526)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía número mil cuatrocientos veintiséis-A de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de la entidad "Benavent, Sociedad Anónima", contra don Gabino Morales Parra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Un tractor marca "Ebro", matrícula CR-11170.

Una máquina de coser marca "Refrey", eléctrica.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, resultante de rebajar el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Don Víctor, número cincuenta y siete, Tomelloso (Ciudad Real).

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día señalado la subasta, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.586)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en procedimiento sumario número novecientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco Hipotecario de España", como continuador del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un crédito hipotecario, contra don Pedro Borrego Solano, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

División número 13.—En Alacuas (Valencia), avenida de Genovés, número uno,

piso tercero, puerta número 11, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Con una superficie útil de 67 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, mirando a la fachada, con vivienda del mismo piso, que es la puerta décima; izquierda, con vivienda del mismo piso, que es la puerta número 12, y fondo, con hueco de la escalera y dicha puerta 12. Se le asignó un porcentaje de un entero 25 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.024, libro 36 de Alacuas, folio número 190 vuelto, finca registral número 2.812, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de ciento veintiocho mil ciento cincuenta y seis pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia y fijar en el Tablón de anuncios de este Juzgado, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.584)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos noventa de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Luisa García Sanahuja, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Urbana. Uno.—Piso semisótano derecha de la escalera izquierda de la casa en Madrid, y su calle de Maldonado, número cincuenta y siete y General Pardiñas. Dicho piso está situado en la planta semisótano del edificio y ocupa una superficie de 78,33 metros cuadrados. Linda: Tomados sus linderos como la finca matriz, al Sur, frente, calle Maldonado; al Este, derecha, piso semisótano izquierda; al Oeste, izquierda, calle del General Pardiñas, y al Norte, fondo, patio de la finca. Consta de hall, cinco habitaciones, baño, cocina, despensa y servicio. Su cuota en el condominio es de dos enteros sesenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 55, libro 966 del archivo, finca número 30.196.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veinticinco de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientos ochenta y tres mil quinientas veintinueve pesetas,

en que dicho piso se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, para que en veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el diario "El Alcázar", de esta capital.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.144-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil novecientos dieciocho-A de mil novecientos ochenta y uno, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Pedro López Cerezo y doña María del Carmen Carbonne García, conocida por María López Cerezo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo, a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, las fincas hipotecadas siguientes:

A) Local comercial que se encuentra en una casa sin número de orden, sito en la calle Profesor Leinez Alcalá de Cazorla, perteneciente al barrio de las viviendas protegidas y está situado en la planta baja, y se compone de una nave diáfana con una superficie útil de 134,32 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Cazorla, es la finca número 8.296.

Tipo de subasta un millón setecientos veinte mil pesetas.

B) Vivienda, primero derecha, de la casa sin número de orden, sito en la calle Profesor Leinez, Alcalá de Cazorla, y se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y ocupa una superficie útil de 76,6 metros cuadrados y en el mismo Registro, es la finca número 8.298.

Tipo de subasta el mismo que la anterior.

C) Parcela de terreno en el sitio Arroyo Frío, en término municipal de la Iruela, que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados y en el mismo Registro, es la finca número 6.581.

Tipo de subasta la suma de tres millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

D) Local comercial, señalado con el número uno, sito en la planta primera, baja, de la casa marcada con el número cuatro de la calle del Carmen, de una superficie de 265,63 metros cuadrados y en el mismo Registro, es la finca número 9.036.

Tipo de subasta la suma de cuatro millones trescientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez horas, en

la Sala de audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma señalada a continuación de cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran tales tipos.

Que la subasta será por lotes separados. Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—44.305-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día nueve de febrero del próximo año mil novecientos ochenta y tres, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don Antonio García Torres, vecino de Alcorcón (Madrid), calle Cabo de San Vicente, número ocho, bajo, "Cafetería las Piedras", en juicio ejecutivo número mil trescientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta, promovidos por "Pedro Domecq, Sociedad Anónima", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas seis mil pesetas en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder a el remate a un tercero; consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Segunda

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de hacer hielo de la marca "Escomba", con motor eléctrico de 1 HP., tasada en treinta mil pesetas.

Una cafetera marca "Visacrem", de tres portas, eléctrica y a gas, tasada en cuarenta mil pesetas.

Una caja registradora marca "NCR", tasada en veinticinco mil pesetas.

Un mostrador con dos piletas y sota-banco de la cafetera, de unos cuatro metros el primero y de unos tres metros el segundo, tasado en ochenta mil pesetas.

Treinta y seis sillas tapizadas en skay y de hierro, tasadas en treinta y seis mil pesetas.

Ocho mesas con tapa de formica y patas metálicas, tasadas en doce mil pesetas.

Un aparato de televisión en color marca "Grundig", de 22 pulgadas, tasado en cuarenta mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Ede-sa", tasada en cuatro mil pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de unos 200 litros de capacidad aproximadamente, tasado en cuatro mil pesetas.

Un mueble librería de madera color caoba, de tres metros de largo, tasado en veinte mil pesetas.

Un tresillo en skay color crema y dos sillones haciendo juego con el mismo, tasado en quince mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.589)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, sobre reclamación de cantidad, se publica por edictos la siguiente cédula de citación de remate, por ignorarse el domicilio de los demandados y haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para su busca.

CÉDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital, en el juicio ejecutivo número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, por auto de fecha cuatro de febrero del presente año, ha despachado ejecución a instancia de "Asurban, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra los bienes y rentas de los demandados, esposos don Bartolomé Cobo Ruiz y doña Palmira García Mateo, por la cantidad de ciento cinco mil pesetas de principal, más otras cuarenta y cinco mil pesetas que se presupuestan para gastos, intereses y costas; y por ignorarse el domicilio de los demandados, de conformidad con los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago, se ha practicado embargo sobre la siguiente finca como de la propiedad de dichos demandados:

Urbana.—Número 65, piso número 16, letra C de la casa número cuatro, bloque tipo A-16, de Madrid, Carabanchel Bajo, procedente de la parcela número seis-A, plano general de reparcelación de la Ciudad Parque Aluche (hoy calle Camarena, número 92). Linda: Derecha, entrando, con caja de ascensor y piso D de su planta; izquierda, con pared medianera de la total casa o bloque número cinco; frente, con patio común abierto y descansillo de escalera, y fondo, con fachada posterior del total inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 792, folio 789, finca número 67.002.

Y en consecuencia se les requiere de pago por las cantidades reclamadas y se les cita de remate por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días se opongan a la ejecución, si vierén convenirles, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.—En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado y rubricados.)

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.591)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de "Iberica, Sociedad Anónima", contra don Mario Rahan Ordóñez y otro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda, sexto izquierda, de la casa número 108 de la avenida del Generalísimo. Está situado en la planta sexta, sin contar la baja y de sótanos, ocupa una superficie de 168 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene dos accesos, principal y de servicio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, piso vivienda sexto derecha, descansillo, hueco de esca-

lera y ascensor; derecha, entrando, fachada Oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; fondo, fachada Sur de la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando, fachada Este, del edificio. Cuota: 5,44 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al folio 43 del tomo 336, finca número 5.282. Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día tres de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ocho millones cuatrocientas mil pesetas (8.400.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.588)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de auto de esta fecha, dictado en el procedimiento número trescientos veintinueve de mil novecientos ochenta y dos-S, promovido por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de "Selecolor, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, calle Julián Camarillo, número cincuenta y tres, tercero, se ha declarado a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a Junta General de Acreedores para el día dieciocho de enero próximo, y hora de las diez treinta, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, tercera planta, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el artículo 10 de la ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario Judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.140-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos cuarenta y cuatro-B-uno de mil novecientos ochenta y uno,

se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", hoy "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", por absorción del mismo, representada por el Procurador señor Leopoldo Puig Pérez Hinestrosa, contra "Patronato Municipal de Viviendas de Ecija", sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra en Secretaría a disposición de los postores, los cuales no podrán interesar ninguna otra.

Séptima

Que el precio del remate se destinará al pago del principal y costas del procedimiento y el sobrante, caso de haberlo, no se destinará a las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes, subrogándose al postor a ellas.

Octava

Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:
Piso número 26, tipo C, ubicado en la planta segunda del edificio que se marca con los números 36, 38 y 40 de la avenida de Miguel de Cervantes, de la ciudad de Ecija (Sevilla). Tiene su acceso por la puerta número 40 y está situada a la derecha de la meseta de desembarco de la escalera de esta planta. Tiene una superficie construida de 105,49 metros cuadrados y se compone de pasillo, sala de estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, alacena y terraza. Linda: Derecha, con calle de su situación, y por el fondo, con el edificio número 42 de la avenida de Miguel de Cervantes. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 678, libro 480, folio 202, finca número 4.753, inscripción segunda. Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Ante el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.472)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos setenta y dos-LI, se siguen autos de procedimiento judicial su-

Inversiones, Sociedad Anónima", contra "Industrial de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima" (Coinfisa), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de treinta y siete millones quinientas mil pesetas, setenta y cinco por ciento de cincuenta millones de pesetas que sirvió de tipo de subasta para la primera subasta, conforme se pactó en la escritura de préstamo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Motopescadero nombrado "Diana Rosal", folio 1.360 de la tercera lista de Huelva, de las siguientes características esenciales:

Eslora cubierta arqueado, 36,54 metros; eslora entre pp., 33,28 metros; manga, 7,25 metros; puntal construcción, 3,90 metros; puntal bodega, 2,82 metros; tonelaje total (R.B.), 286,55 toneladas métricas; descuentos, 153,25 toneladas métricas; neto, 113,30 toneladas métricas. Construcción 1975, en Huelva, "Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima". Dispone de un motor propulsor Diesel marca "S.K.L.", tipo 2-NVD/48A-6U, de 1.970 HP, a 380 revoluciones por minuto; línea de ojos, bocina, hélice, etcétera; de dos grupos electrogénos compuestos con motor Diesel marca "Baudouin", de 369 HP, a 1.500 revoluciones por minuto y alternador de 300 KVA.; de alojamientos, servicios, puentes y derrota, aparatos de navegación, salvamento, telégrafo de órdenes, etcétera; de maquinilla de pesos, roldanas, pescantes, etcétera; de instalación completa de cuadro eléctrico principal, secundario, etcétera; instalación de una planta frigorífica capaz de congelar seis toneladas métricas en veinticuatro horas, aislamientos en bodegas a base de espuma de poliuretano expedido "in situ", forrados, etcétera. Fue abandonado el día 5 de junio de 1975 y su señal distintiva es "E.G.T.R.". Títulos: Fue formalizada la entrega de dicha embarcación a "Industrial de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima" por "Astilleros de Huelva, Sociedad Anónima" en virtud de escritura otorgada ante don José de Rioja y Fernández de Mesa en Huelva, número de protocolo 1.348, con fecha 17 de julio de 1975, pendiente de inscripción en el Registro.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Ofi-

cial del Estado", en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.489)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos veinte de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Créditos L'Union, Sociedad Anónima", contra don Fernando Sirvent Bassons y doña Julia Palacio Valdés Cavo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce millones ochocientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, ya descontado el veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro, que se encuentra unida a los autos donde podrán ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta

Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca sita en término municipal de Torrelodones, conocida con el nombre de "La Espuma", con la extensión superficial de 77 hectáreas 85 áreas, cuyo terreno es de monte bajo dedicado a pastos y aprovechamiento de leña.

Linda: Por el Norte, con el término municipal de Hoyo de Manzanares y finca nombre del "Pendolero"; por Mediodía, con la carretera de Torrelodones a El Pardo; por Saliente, con la posesión de El Pardo; y por Poniente, con finca nombrada de "Cantos Negros", de la propiedad de doña Isabel Carbajal y don Santos Suárez.

Dentro del recinto está construida una casa-chalet, de dos plantas, a unos quinientos metros del acceso a la misma, distribuida de la forma siguiente:

Planta baja: Hall, salón-comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño, cocina y aseo de servicio.

Planta superior: Otras cuatro habitaciones, un cuarto de baño y otro cuarto de aseo.

Un garage, adosado en parte derecha del chalet.

Una piscina, de medidas 5 por 9,45 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 615, libro 17 de Torrelodones, folio 235, finca número 872, inscripción segunda.

Tasada en diecinueve millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de esta provincia, y sitio de costumbre de este Juzgado, así como uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.973-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid, en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número doscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Martín Rico, en nombre y representación de "Surbatán, Sociedad Anónima", contra don Francisco San Miguel Vivares, sobre reclamación de cantidad, cuantía de doscientas sesenta y dos mil setecientas noventa y nueve pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso, cuarto B, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, del edificio número 20, situado en el solar número 20 de la parcela número 12 del polígono "Valleaguado", en Coslada. Superficie construida de 78,32 metros cuadrados. Consta de comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño.

Linda, por todos los lados, con resto de terrenos de finca matriz y además, al frente, meseta de planta y vivienda letra A, y derecha, entrando, vivienda C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.612, libro 156, folio 4, finca número 12.790, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que así conste y sirva el presente para su inserción en BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.971-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancias del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Antonio Dorado Capilla, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y separadamente cada una de ellas, los dos inmuebles que luego se describirán, habiéndose señalado para dicho acto el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que las fincas que luego se dirán, salen a subasta, por primera vez, y separadamente cada una de ellas, sirviendo de tipo el pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca que será de un millón doscientas doce mil pesetas para la descrita en primer lugar, y de tres millones cuatrocientas noventa y dos mil doscientas noventa pesetas con seis céntimos, para la descrita en segundo término, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos de subasta.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en metálico efectivo, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de la finca sobre la que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Casa en la ciudad de Don Benito y su calle del General Sanjurjo, número 55 de gobierno, la que mide una extensión superficial de 255 varas cuadradas, equivalente a 178,17 metros cuadrados y 80 centímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con la calle de su situación; Poniente, o derecha, entrando, con casa de doña Regina Mateos; Saliente, o izquierda, con otra de don Antonio Parejo García, y Mediodía, o espalda, con cortinal de los herederos de don Pablo Miranda Hurtado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 477, libro 203, folio 179, finca número 12.234, duplicado. Segundo.—Hostal, de tres estrellas, denominado "Hostal Residencia Miriam", constituido por: Cuarta y quinta planta. Están ubicadas dentro del edificio, sito en la calle de Donoso Cortés, de la ciudad de Don Benito, en la que le corresponde el número dos de gobierno, tiene su acceso por el portal de entrada al edificio con

su correspondiente escalera y ascensor, y lindan en proyección vertical: Al Norte, la calle Donoso Cortés, a la que tiene volada y diferentes balcones; al Poniente, el hueco de la escalera y ascensor, y calle Groizard, a la que igualmente tiene volada y balcones, haciendo chafalán a las dos calles expresadas; al Saliente, hueco de escalera y ascensor, patio interior de luces situado en segundo término y casa de herederos de don Antonio de Peralta y Peralta, y al Mediodía, la misma casa de dichos herederos y patio interior de luces, situado en primer término y hueco de escalera y ascensor. Comprende lo edificado, una extensión superficial de 843 metros cuadrados, de los que corresponden 421,50 metros cuadrados, a cada una de las plantas, y comprendiendo las siguientes dependencias: Treinta y seis dormitorios, tres de ellos con cuarto de baño, diecinueve con cuarto de aseo, y catorce con ducha y lavabo; tres cuartos de baños completos, uno office o dependencia para accesorios; un salón de estar o tertulia, y una dependencia de lencería, con vista a los patios de luces. Dentro del edificio, en su conjunto, quedan numeradas con el 16 y 17. Representa una cuota en el total valor del edificio de veintiséis enteros y ochocientos sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 1.174, libro 491, folio 123, finca número 28.754, triplicado.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.308-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número noventa y dos de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de la entidad "Caldeyano, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Julio San Gabino Ybarra y don Amos Juan Pérez Lobato, representados por el Procurador señor Hernández Tabernillas, domiciliados en Madrid, calle de Santa Adela, número diez y en la calle Manuel Galiano, número siete, respectivamente, en cuyo, digo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes, los bienes siguientes:

Primer lote:

Diez cuartos de baño completos en distintos colores y medidas, de la casa "Roca" y CBS, compuestos cada uno de ellos de baño, lavabo inodoro y bidet, con su correspondiente grifería.

Cinco mesas de cocina, fijas y de libro con su juego de sillas en formica.

Seis armarios de baño de acero inoxidable, con espejo, todos ellos de pared. Seis armarios de baño de pie, igualmente, de acero inoxidable y con espejo.

Fue tasado este lote, pericialmente en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Piso en Madrid, número nueve, tipo A, vivienda dos de la planta segunda de la casa número uno, bloque número nueve, hoy calle Santa Adela, número diez de Madrid, antes Hortaleza, compuesta de vestíbulo estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas, ocupa una superficie construida de 88,30 metros cuadrados. Linda: Por la parte superior o por arriba, la vivienda segunda de la planta tercera, al frente de la vivienda tercera, caja de ascensores y rellano de escalera; por la derecha, la vivienda primera, y por el fondo, izquierda, línea de fachada de la vivienda primera. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 1,08 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 12 de Madrid, al folio 223, del tomo 529, libro 161 de Hortaleza, finca número 12.966.

Fue valorada pericialmente en la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres, y hora de las once de la mañana.

Su tipo será: Para el primer lote, seiscientos setenta y cinco mil pesetas, y para el segundo lote, dos millones seiscientos mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, y en metálico, del tipo del lote por el que se vaya a pujar, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que los títulos de propiedad de la finca a que se refiere el segundo lote, ha sido suplido por certificación del Registro de la Propiedad y que la certificación de las cargas quedan de manifiesto en la Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos, sin que por su insuficiencia o falta de títulos se admita después reclamación alguna, debiendo el rematante conformarse con ellos y no tener derecho a exigir ningunos otros, así como que los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.585)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número mil novecientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don José Cubella Ridaura y don Arturo Blanch Ferrandiz, mayores de edad y casados con doña doña Concepción Andreu Ban y doña Consuelo Miralles Boix, respectivamente, vecinos que fueron de Valencia, hoy en ignorado paradero, se cita a indicados demandados de remate, para que en el término de nueve días, comparezcan en tales autos ejecutivos, personándose en forma legal para oponerse a la ejecución despachada contra sus bienes en garantía de las responsabilidades que se reclaman en expresado procedimiento, con apercibimiento que de no comparecer, serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley; haciéndoles saber al propio tiempo, que por ignorarse sus paraderos, se ha procedido a embargar, sin previo requerimiento de pago, las dos viviendas y local comercial especialmente hipotecadas, que resultan ser las fincas números tres mil ciento noventa y una, tres mil doscientos trece y tres mil doscientos sesenta y nueve, respectivamente, del Registro de Valencia-Occidente, y que las copias del escrito de la demanda y las de los documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta. Igualmente se pone en conocimiento de las esposas de los demandados, antes citados, la existencia de precitado procedimiento ejecutivo y la traba realizada sobre los inmuebles indicados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y

dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.590)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número novecientos siete de mil novecientos ochenta y dos, instado por "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Puig Pérez, contra don Antonio García López, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Pinto (Madrid), calle de Alfaro, número 24, vivienda "D", sita en la planta baja, con vista a la calle de Don Pedro Rubín de Celis, situada a la izquierda y al fondo conforme se pasa por el portal citado. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Superficie construida de 85,59 metros cuadrados y útil de 63,95 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera y con la vivienda tipo "E"; fondo, la vivienda tipo "C" y, en parte, con patio derecho; derecha, entrando, la calle de Don Pedro Rubín de Celis, e izquierda, el rellano de la escalera, el patio derecho y la vivienda tipo "C". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.208, libro 150 de Pinto, folio 106, finca número 10.423, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, cuatrocientas cuarenta y cinco mil sesenta y ocho pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.474)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento ochenta de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Compañía Mercantil Constructora de Obras y

Ferrer Recuero, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra don Jerónimo Sanz Pla y don José María Espi Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de febrero del próximo año y hora de las doce de su mañana y por el tipo de nueve millones doscientas ochenta y dos mil pesetas para la finca A) y el de dos millones trescientas veinte mil quinientas pesetas para la finca B), resultado de rebajar el veinticinco por ciento, respectivamente, del pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, las fincas hipotecadas que son como siguen:

Finca A)
Una hectárea, 21 áreas y 20 centiáreas de tierra secano, planta de olivos, situada en término de Ayelo de Malferit, partida de San José, lindante: Norte, camino de Divendres; Este, las de José Sánchez Belda; Sur, camino del Moli, y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena.

Sobre dicha finca y a medio de escritura de declaración de obra nueva se levantaron las siguientes edificaciones:

Un edificio industrial situado en Ayelo de Malferit, partida de San José, con entrada por el camino del Moli. Consta de dos naves y un anexo, todo en planta baja, a saber: La primera nave, destinada a fábrica y emplazamiento de aseos, comedor de personal y oficina, mide 648 metros cuadrados, está dotada de aislamiento térmico y calefacción y tiene entrada para vehículos; la segunda nave, destinada a almacén, con un desnivel de 1,50 metros con relación a la nave anterior, mide también 648 metros cuadrados, teniendo ubicado en su extremo Noroeste un transformador de energía eléctrica de 50 KVA.; el anexo, que también está dotado de aislamiento térmico de calefacción como la nave destinada a fábrica, mide 108 metros cuadrados, y en el extremo Noroeste de la misma existe instalada una cámara frigorífica. El conjunto edificado mide 1.404 metros cuadrados y está rodeado de terrenos propios destinados a ensanches, en superficie de una hectárea, siete áreas y 16 centiáreas, siendo la superficie total de la finca, edificio y terrenos, de una hectárea, 21 áreas y 20 centiáreas. Y linda el conjunto, separado de todos los lindantes con valla formada por tres hileras de bloques y una tela metálica de 1,50 metros de altura, salvo en la fachada recayente al camino del Moli, donde la calle es totalmente de obra: Norte, camino del Divendres; Este, tierras de José Sancho Belda; Sur, camino del Moli, y Oeste, las de Vicente Vidal Juan y María Barber Requena.

La citada finca obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 351, libro 40 de Ayelo de Malferit, folio 74, finca número 4.526, inscripción segunda de hipoteca y tercera de declaración de obra nueva.

Finca B)
Local comercial que comprende la parte de planta baja situada a la derecha, mirando a la fachada del zaguán y escalera número seis recayente a la calle Literato P. Galiana, con acceso por puertas propias a dicha calle, está sin distribución determinada, mide 92,47 metros cuadrados. Y linda, mirándola desde la calle Literato P. Galiana: Frente, dicha calle y escalera número seis a la misma; derecha, entrando, finca de doña Concepción Mora Gramage; izquierda, dicha escalera número seis y bajo sexto, y fondo, bajo quinto.

Forma parte del edificio número seis de la calle Literato P. Galiana que, a su vez, forma parte del grupo de edificación situado en Onteniente, calles Escultor L. Gapuz, número 7; Pío XII, números 12 y 10, y Literato P. Galiana, número 6.

Tiene el citado local comercial una cuota de participación en el total inmueble de dos enteros y setenta centésimas por ciento.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al folio 21 del tomo 264, libro 119, finca número 11.984, habiendo causado la escritura

de constitución de hipoteca la inscripción séptima.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los expresados dos tipos; que no se admitirá postura alguna inferior al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.310-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Pilar Aznar Cortés, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Manuel Fernández Araújo y doña Victoria Alonso Raposo, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Chalet en parcela 197, El Espinar, urbanización "Los Angeles de San Rafael", consta de planta baja distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, dormitorio de servicio con aseo, distribuidor, garaje, terraza y porche cubierto. Ocupa una superficie el terreno de 1.209 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa 125 metros cuadrados. Inscrito al folio 91 vuelto del tomo 2.512 del archivo general, libro 86 del Ayuntamiento de El Espinar, aparecen las inscripciones segunda de compra y tercera de obra nueva de la finca número 7.156.

Tipo de subasta: Un millón doscientas mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.210-T)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos del juicio ejecutivo, a instancia de "Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Lanchares Larra, contra don Antonio Zubieta Pérez, sobre reclamación de quinientas ochenta y tres mil trescientas veintinueve pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones cuatrocientas dos mil trescientas treinta y tres pesetas fijado en el informe presentado.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Quinta

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana 36, vivienda noveno B, situada en la planta novena de la casa número 20 de la calle Pobladura del Valle, de esta capital, Vicálvaro, parcela B del Gran San Blas. Dispone de instalación de calefacción individual alimentada por gas ciudad, agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de 90,35 metros cuadrados. Inscrita al folio 97 del libro 1.087 de vicálvaro, finca número 80.093, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.307-T)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil noventa y uno de mil novecien-

tos ochenta y uno que se sigue en este Juzgado a instancia de "Seryval, Sociedad Anónima", contra don Alejandro Madrid Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado dicho, que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones setecientos setenta y tres mil setecientos sesenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral de cargas, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso o departamento segundo, letra C, de la casa en Madrid, en la plaza de Getafe, número 6, con vuelta a la calle de Luis Cabrera, número 67. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, oficio, vestíbulo y terraza; mide 101,12 metros cuadrados, de los que la terraza ocupa 4,40 metros cuadrados, y linda: Por su frente, descansillo y caja de la escalera y departamento segundo B; derecha, entrando, departamento segundo D y patio de manzana; izquierda, finca de don Ramón Sardinero, y fondo, finca del mismo señor. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros y setenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio primero, libro 851 del archivo, inscripción 12, finca número 6.172, digo, finca número 25.897.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.342)

"MUTUA MADRILEÑA DE TAXIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los señores mutualistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve y treinta en segunda, en el Salón de Actos de la Agrupación Provincial de Auto-Taxis, sito en Madrid, calle de Santa Engracia, número ochenta y cuatro, para tratar el

Orden del día

Aprobación, si procede, del nuevo Reglamento.

Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Julián Feito Menéndez.—Visto bueno: El Presidente, Andrés Sánchez Lu-

(A.—44.604)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).